

## NUEVOS DATOS Y OBRAS DEL ESCULTOR ANDRES SOLANES († 1635)

A las aportaciones biográficas que sobre la vida y la obra de este escultor hemos realizado en diversas ocasiones<sup>1</sup>, sumamos ahora nuevos datos que perfilan todavía más su aportación a la escultura vallisoletana del primer tercio del siglo XVII, al tiempo que le sitúan de manera evidente en el círculo más íntimo de Gregorio Fernández confirmando lo que con anterioridad se había indicado.

El contrato firmado por Solanes, «maestro de escultura», con el mercenario descalzo Fr. Antonio del Espíritu Santo, vicario del monasterio de San José, de Valladolid, en representación del Padre Provincial de la Orden, otorgado el 26 de noviembre de 1623, para que aquél hiciera una escultura de Inmaculada Concepción representa todo un perfecto ejemplo de sus obras, reduciéndose la aportación de éstos a la obtención de calidades, si es que su capacidad creadora se lo permitía. Merece la pena trans-

### Lado de la epístola

Primera historia... de San Juan Goto, mártir... su historia ha de ser el santo de edad de diez y nueve años, vestido de jesuita en sotana, a quien un verdugo indio le está cortando la parte de la oreja y el Santo con los ojos azia el cielo, con el cordero de la cruz y dos lanzas a un lado y ánjel, en una mano y en la otra una corona.

### Segunda historia

Ha de ser de San Diego Quisai, mártir... la historia ha de ser el santo de edad de sesenta años, vestido de jesuita en sotana, atravesado con dos lanzas por los costados, cuyos fierros han de salir por los ombros, y diversos ánjeles, el uno de los cuales le traiga una corona y el otro una palma.

### Tercera historia

Ha de ser de San Pablo Michi, mártir. Su historia ha de ser vestido de Jesuita en sotana, de edad de treinta años, de rodillas, atadas las manos atrás, la cruz en el suelo y varios saiones que le van a poner en ella, y a los laxos unas cruces levantadas. Uno de los saiones ha de tener una lanza en la mano con demostración de metérsela por el costado el santo mártir. Y un ángel que le traiga la palma y la corona.

La obra se a de hacer con todo primor y a satisfacción del Padre Rector y le a de dar acabado al tiempo que se pusiese el retablo, que a de ser el día de S. Francisco Xavier, 3 de diciembre de este mismo año. Y se a de pagar por cada una con otra a ducientos quarenta reales de vellón, los cuales se irán dando conforme se fuese trabaxando en la obra. Y lo firmó el Padre Rector y el maestro. En Villagarcía, a 23 de agosto de 1719.

J H S.

Juan de Villafañe . . . . . Tomás de Sierra

<sup>1</sup> «Acotaciones a Gregorio Fernández y su entorno artístico», *BSAA*, 1980, pp. 384-385.

«Escultores coetáneos y discípulos de Gregorio Fernández en Valladolid», *BSAA* 1984, pp. 358-359.

M.<sup>a</sup> A. Fernández del Hoyo, «Oficiales del taller de Gregorio Fernández y ensambladores que trabajan con él», *BSAA*-1983, pp. 347-374.

En nuestro artículo «El Cristo Yacente de Zamora» (*Actas I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Zamora, 1988, pp. 687-690) desmontamos la atribución de esta escultura a Solanes documentándola como obra de Francisco Fermin.

cribir íntegramente lo más sabroso del documento notarial a través de cuyo estilo casi podemos imaginar el dictado pronunciado por el fraile en casa del escribano:

«Que el dho andres de solanes se obliga de hacer una ymagen de la hechura de nuestra sseñora de la Concepción de buena madera que sea de Soria lo mas seco que se allare y del tamaño de las demas que an salido desta ciudad y a de ser hueca figura redonda acavada por todas partes con un dragon a los pies con su hurna y rayo y su-luna a los pies como se azen las demas la qual dara acavada para el fin del mes de abril que viene de 624 y ansimismo se obliga de pintar y encarnar mate como agora se ussa la dha imaxen aciendo el manto acul de ceneças de sevilla lo mas suvido y precioso que se pudiere allar y el forro del manto a de ser un encarnadillo claro sobre que se aga un tavi de plata y la saya a de ser blanca y las orillas de la saya de dos dedos de ancho sobre un color alegre vordado de oro y plata molido de modo que imite a vordado natural y el ceñidor de la ymaxen a de ser el manto de guarnicion de pasamanos naturales caydas y ruedo con puntas para el canto y en la saya blanca ni mas ni menos unas puntas de oro y el cingulo que lleva ceñido con maxaderico de oro y la ymaxen a de tener los ojos de cristal y el dragon un oxo que hes el que se ve a de ser de cristal y los rayos que lleva la ymaxen an de ser dados de oro bruñido y la urna sobre que va la ymaxen an de ser dorados los agallones de cartelas y entremedios y las piedras fingidas y las oxas de las esquinas a de ser todo esto dorado de oro bruñido limpio bien resanado y de buen color y lo restante de la hurna fingido de maderas como son evano palosanto marfil y vox con sus cortes en las partes convenientes y las nuves sobre que va la ymagen an de ser coloridas que ymiten a nuves alegres y la luna a de ser colorida de color y no de plata porque se toma y el dragon a de ser colorido con la mas fiereça que pudiese ser y la caveca de la ymagen los cavallos an de ser colorido y encima retocados de oro molido la qual dha ymaxen a de dar acavada como dho es para abril y los que hes dorada y acavada en toda perfeccion a vista de maestros para fin de mes de junio que vendra de 624 y el dho padre frai antonio del espiritu santo... dixo que obligava y obligo al dho frai luis de jesus maria de dar y pagar y que dara y pagara al dho andres de solanes o a quien su poder hubiere 180 ducados por la dha hechura y mas le dara otros 50 ducados por la pintura de la dha ymaxen y una livra de açul para pintarla que todo lo que ansi se le e de dar an de ser 230 ducados por la hechura y pintura y una livra de açul y para en qta de lo susodho le dio y pago al dho andres de solanes 500 Rs de que se dio por entregado... y lo demas restante se le pagara para el dia que entregare la dha ymaxen... con declaración de que lo que hes urna rrayos puntas pasamanos maxaderico xoyas cintas y otras cosas necesarias fuera de lo que es pintura y manos an de ser por quenta del dho padre frai luis de Jesus maria y el dho escultor y pintor no a de poner mas que solo las manos e para lo cunplir cada parte lo que le toca obligaron sus personas... siendo testigos Jeronimo calavria e antonio garcia e domingo gonzalez...»<sup>2</sup>

No dejan de sorprender algunos extremos del documento que denotan lo bien enterado que se encontraba el cliente y lo mucho que se aquilatava en estos tratos. Así se dice que la escultura habría de ser del mismo tamaño «de las demás que an salido desta ciudad», su composición iconográfica similar a «como se azen las demás» y su policromía tal y como «agora se ussa». Contrasta también lo genéricas que son las indicaciones específicas

<sup>2</sup> A.H.P. de Valladolid, leg. 1.748. Pedro Mercadillo (1623-1626).

expresadas sobre la talla, dando casi a entender que ambas partes estaban de acuerdo en que realmente se trataba de copiar un modelo popular en ese momento, que no podía ser otro que el creado por Gregorio Fernández<sup>3</sup>; en cambio, las condiciones que debería cumplir su dorado y policromía son extraordinariamente precisas, a pesar de que no se diga nada sobre el pintor que tendría que efectuar tan delicado encargo, sospechando nosotros se tratase del conocido Jerónimo Calabria, asiduo colaborador de Fernández, quien, por otra parte, actúa como testigo notarial. El precio de la obra ascendió a 230 ducados (2.530 reales), incluida la labor del policromador (510 reales), costo que, comparado con los 2.100 reales pagados por la cofradía de la Vera Cruz de Salamanca por la *Inmaculada* realizada por Gregorio Fernández en 1620, en los que no se incluía la policromía, expresa claramente el prestigio de que gozaba Solanes y las diferencias que se establecían entre maestro y discípulo.

Aunque no sabemos qué destino final tuvo esta escultura conocemos afortunadamente el de una nueva obra del artista que hemos podido documentar, ampliándose de esta manera el, hasta ahora, reducido catálogo de obras originales de Andrés Solanes. Se trata además de un grupo procesional de Semana Santa, encomendado al escultor por la cofradía de la Vera Cruz de Valladolid.

En las cuentas protocolarizadas durante los años 1629 y 1630 se anotan diversas cantidades entregadas a Solanes por el «paso que hizo del prendimiento y oración del guerto para esta sancta cofradía como consta de librança y carta de pago»<sup>4</sup>. Las cantidades pagadas a otros individuos permiten sospechar que el citado paso, armado sobre un tablero (plataforma) pintado por Gregorio Guijelmo el año 1628, poseía más figuras que las del *Angel y Cristo* con que cuenta en la actualidad. La intervención de Jacinto Rodríguez, Francisco García —que policromó la figura del Angel—, Martín López de Vallejo, Pedro Carrillo y el mismo Gregorio Guijelmo, que pintó «el peñasco del passo», confirman que disponía al menos de cinco esculturas, algunas de las cuales serían los soldados, que se suprimieron de la composición de este «paso» en 1769, además del *Judas*, actualmente en los almacenes del Museo Nacional de Escultura<sup>5</sup>.

La dependencia de los modelos utilizados por Solanes con respecto a las creaciones originales de Gregorio Fernández resulta muy estrecha, pero sus figuras comienzan a perfilarse como más pesadas y anchas, ofreciendo un canon menos esbelto, sin que la calidad de sus cabezas se vea afectada ya que la minuciosidad de cabellos y traducción de expresiones están resuel-

<sup>3</sup> En 1617 creó Fernández su «tipo» de Inmaculada, con destino a los franciscanos de Valladolid; hoy se encuentra perdida. A continuación hizo la del convento franciscano del Abrojo, actualmente en Valviadero y en 1620 la de la Vera Cruz de Salamanca.

<sup>4</sup> A. H. P. de Valladolid, leg. 1.885, Bernardo de Mijancos (1632), fols. 449 y ss. Primeramente se anotan 50 reales y más adelante otros 100 reales «por cuenta del passo de la oración de guerto». En 1630 se le pagaron 32 reales «por armar los passos del jueves santo».

<sup>5</sup> Sobre la historia de este paso, cfr. J. Agapito y Revilla, *Las cofradías, las procesiones y los pasos de Semana Santa en Valladolid*, Valladolid, 1926, p. 67 y lo que escribe L(uis) L(una) M(oreno) en *Gregorio Fernández y la Semana Santa de Valladolid*, (Valladolid, 1986, pp. 44-46) sobre la figura de *Judas*.

tos con verdadera maestría. Su manera de doblar las telas, ampulosas y metálicas, puede recordar la técnica originalísima de Francisco Alonso de los Ríos y es satisfactorio comprobar cómo la fijación de determinados rasgos y peculiaridades formales pueden contribuir a reivindicar las personalidades artísticas que trabajaron dentro del férreo academicismo creado por el maestro vallisoletano.

La presencia de Andrés Solanes en Vitoria en el mes de noviembre de 1635 la habíamos justificado como motivada por algún trabajo relacionado con su maestro y los retablos del vecino convento franciscano de Aránzazu. El hallazgo del testamento del artista viene a confirmar nuestra sospecha<sup>6</sup>. Entre los días 14 y 18 de diciembre de aquel año, estando hospedado en Vitoria en casa del pintor Diego Pérez y Cisneros, «mi buen amigo», y declarando hallarse «faltoso de salud y en la cama», dictó un memorial en el que rogaba a su mujer, Catalina de Zuazu Guevara, se personase «en casa de gregorio fernández mi maestro y le diga se duela de mi y de ti... aquellos angeles pues sabe su mrd. que dege mi cassa por su mrd. y bine a nuestra señora de arançaçu y que mi boluntad fue grande pues arisgue por serbirle mi salud y bida y conforme a buena conciencia lo dejo en su mano la labor de mi trabajo pues es tan buen cristiano».

Hace recuento, entonces, de sus deudas y recuerda tenerlas, aunque pequeñas, con el pintor Diego de la Peña, con los plateros Feliz de Mendoza y Francisco Arias así como con el ensamblador Juan Velázquez y el entallador Juan de Vallejo. No olvida asimismo que debía dinero por el alquiler del taller que tuvo en la parroquia vallisoletana de San Miguel<sup>7</sup> ni que tenía pendientes de entrega diversas obras que se comprometía a finalizar aunque él faltase «porque para eso tengo en cassa quien lo acabe».

A este respecto el documento resulta altamente revelador. Solanes señala expresamente a «mi mancebo», que no sería otro, por encontrarse con él en Vitoria, que Pedro García de Zaroa al que le regala «quatro modelos de los dos mejores de mi estudio porque se lo debo»; pero además suplica al escultor Antonio de Ribera, «mi gran amigo», y a Juan Rodríguez, «mi aprendiz y mi hijo», que concluyeran los encargos pendientes, entregándole a este último «quatro modelos los megores que ubiere en mi estudio».

A la Condesa de Alba de Liste le había hecho una escultura de *Santa Teresa*, de una vara de alto, y sin concluir se hallaban una *Concepción*, también de una vara, para el caballero del Almirante de Castilla y un

<sup>6</sup> Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a D.ª M.ª Teresa Ballesteros por habernos facilitado esta pieza documental que nos ha cedido generosamente para su estudio, así como el acta de defunción del artista, localizadas durante la elaboración de su tesis de licenciatura, efectuada bajo nuestra dirección, sobre «La actividad artística en la ciudad de Vitoria durante el 1/3 del siglo XVII», leída en la Universidad de Valladolid el año 1988.

<sup>7</sup> Su hermano Francisco había arrendado en 1624 un cuarto de casa junto a San Miguel con el portal para trabajar en su oficio, cfr. A. H. P. 1.718, fol. 834. Al año siguiente arrendó «el cuarto de enmedio y un aposento de las casas» de Estefanía Juni, en la Acera de Sancti Spiritus, «con cuarto baxo y servicio del portal para su trabajo», cfr. A. H. P. 1924, fol. 24. Todavía el 12 de mayo de 1715 se enterraba en la parroquia de San Miguel una persona apellidada Solanes, cfr. Archivo General Diocesano, San Miguel, Difuntos, III, fol. 19 vº.

*Niño Jesús* al entallador Antonio Sánchez. Pero el encargo más importante que Solanes se traía entre manos por aquellos días era «un modelo de una Santa madre Teresa de Jesús, dos escudos con sus tarjetas y colados» con destino al «combeno nuevo de Avila que açe el duque conde de Olibares». Ya lo había entregado y sólo esperaba al padre carmelita descalzo Fr. Geronimo de la Encarnación «para que fuéramos a sacar el mármol doce leguas mas alla de toledo». Aunque la muerte le impidió concluir este trabajo es muy probable que cuando se tallaron en piedra para colocarles en la fachada del convento de Santa Teresa de Avila se utilizasen los modelos de Solanes, cuyo costo estimaba el artista en 200 ducados. Una vez más encontramos relacionado con este convento abulense a un discípulo de Fernández. Pero seguramente el dato más revelador del ambiente que se respiraba en el círculo más íntimo del gran maestro lo aporta una cláusula del memorial de Solanes que expresa bien a las claras su honestidad y su intachable conducta. No indica el escultor los motivos del disgusto que motivaron la aclaración testamentaria pero entre líneas se adivina una fuerte desavenencia con la esposa y la hija de Gregorio Fernández, de la que queda fuera el maestro:

«Y a mi señora doña damiana y a mi señora mari perez pues agora estoy en tiempo de decir las verdades en descargo de mi conciencia las perdono el testimonio que me lebantaron porque para el passo en que estoy que no e sido culpado en cossa de las que me imputaban yo las perdono porque dios me perdone mis pecados y suplico a sus mrdes. me encomienden a dios en pago deste agrabio y que me agan decir algunas missas».

Aliviada su conciencia, y puestos en orden sus asuntos privados y públicos, sin poder recuperarse de la enfermedad que padecía, murió Andrés de Solanes en Vitoria, siendo enterrado el día 20 de diciembre de 1635 en la iglesia parroquial de San Vicente<sup>8</sup>. Le acompañaron hasta el final, entre otros, el escultor José de Angulo y su huésped y amigo el pintor Diego Pérez de Cisneros que se encargó, como albacea testamentario, de realizar todos los trámites del entierro y de entregar a la viuda del escultor «lo que dexó en su cassa».—JESUS URREA.

#### APENDICE DOCUMENTAL

##### TESTAMENTO DE ANDRES DE SOLANEZ

in dey nomine amen sepan los que la presente bieren que en la ciudad de Vitt.<sup>a</sup> a catorce dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años yo

<sup>8</sup> Vitoria, Parroquia de San Vicente. Libro Difuntos I (1634-1695), fol. 3 v<sup>o</sup> y 4: 1635 «En 20 de diciembre enterré en esta iglesia a Andrés de Solaniz (sic) escultor, vecino de Valladolid... hizo testamento dexa por heredera a su muger, fue testamentario Diego Pérez e Cisneros al qual entrego a la dha. lo que dexo en su casa».

En nuestro artículo «Escultores coetáneos y discípulos de G. Fernández, en Valladolid» (BSAA-1984, p. 359) apuntábamos que el ingreso, en febrero de 1642, como cofrade de la Penitencial de la Piedad, constituía la referencia más tardía de su vida. Averiguada ahora la fecha límite de su existencia podemos indicar que este Andrés Solanes sería hijo del escultor ya que en su testamento nombra a Francisco y Andrés como hijos suyos y de Catalina de Zuazu.

andres solanes vz<sup>o</sup> de la ciudad de Valladolid allandome faltosso de salud y en la cama en cassa y morada de diego perez y cisneros vz<sup>o</sup> de la dha ciudad de Vitt.<sup>a</sup> y con interbencion del padre lazcano de la Horden de ss<sup>or</sup> santo domingo y mi confesor digo y declaro que por si dios fuere serbido de llevarme desta presente bida a su santissimo reyno ago declaracion de las cosas que tocaren al descargar mi alma en la forma siguiente las quales quiero que sean balederas y mando se cumplan como en ellas se contienen en este memorial firmado de mi nombre y escrito del y mano de diego perez y cisneros es como sigue

Primeramente si dios me llevare deste mundo se agan los funerales que se acostumbra acer en esta ciudad a personas de mi calidad y estado

Yten declaro que debo a francisco arias platero y vz<sup>o</sup> de la dha ciudad de Balladolid cinquenta reales por otros tantos que me presto en moneda de vellon mando se le paguen de mi acienda

Yten mando se paguen a Josepe Hordoñez especiero vz<sup>o</sup> de la dha ciudad setenta reales, entiendese no abiendo pagadolos mi mujer

Yten mando se paguen a Juan seco mercader de paños vz<sup>o</sup> de la dha ciudad lo que el declare y conforme a una cedula que tiene mia

Yten mando qua a rodrigo gutierrez caballeriço del almirante que le estoy aciendo una ymagen de la concecion de una bara lo que costare deberme despues de acabada porque para eso tengo en cassa quien lo acabe

Yten mando se paguen a los erederos de diego de la peña pintor ya difunto 100 reales

Yten mando se cobre de catalina de canseco 600 reales que son de resto de una santa teressa de una bara de alto que tengo echa para mi señora la condesa de alba de liste la qual se concerto en setecientos reales con un plinto no mas

mas de niñerias atrasadas y obligaciones que tengo mando se digan a las animas de purgatorio 30 missas y esto a legción del padre Lazcano y de diego perez y cisneros

Yten mando que la dha mi mujer catalina de çuaçu gebara la suplico pues emos echo bida maridable en serbicio de dios y de su bendita madre que pues es raçon que lo que pareciere aber gastado en esta ciudad lo pague de mis bienes porque no lo pene en la otra bida y que mire por mis hijos pues lo son suyos que son francisco solanes y andres solanes y asi mismo lo pido a mi señor esteban de collantes que pues en bida e allado en su mrd sienpre su anparo que en la muerte no me falte y que mire por los nietos y si pudiere acermela me aga decir en nra s.<sup>a</sup> de san lorenço en su altar mayor las misas que me quisiere açer caridad y una misa cantada que tengo ofrecida en nuestra señora del poço en la dha yglesia me saque deste empeño ques de la birgen y todo lo demas que pareciere yo deber debajo escritura o cuentas ciertas la suplico a la dha mi mujer lo pague y con este papel se llegue en cassa de gregorio fernandez mi maestro y le diga se duela de mi y de ti aga quellos angeles pues sabe su mrd que dege mi cassa por su mrd y bien a nuestra señora de arançaçu y que mi boluntad fue grande pues arisgue por serbirle mi salud y bida y conforme a buena conciencia lo dejo en su mano la balor de mi trabajo pues es tan buen cristiano

Y a mi señora doña damiana y mi señora mari perez pues agora estoy en tiempo de decir las berdades en descargo de mi conciencia las perdono el testimonio que lebataron porque para el passo en que estoy que no e sido culpado en cossa de las que me imputaban yo las perdono porque dios me perdone mis pecados y suplico a sus mrdes. me encomienden a dios en pago deste agrabio y que me agan decir algunas missas y con esto me ofrezco a dios mi alma como señor en quien creo fiel y berdaderamente como fiel cristiano y mando se cumpla este memorial y dejo por albacea a la dha catalina de cuaço mi mujer y al padre lazcano y a diego perez y cisneros y les ruego agan cumplir este mi memorial y lo firmo de mi nombre

dho dia mes e año suso dho

Andres solanez.

Yten además de los dho arriba confieso deber a feliz de mendoça platero de oro le debo seis reales de plata

Yten de resto de alquiler de una cassa en que tube mi taller junto a san miguel que no se me acuerda mas de que llaman despinossa debo lo que la parte dijere de resto y mando se paguen de mis bienes

Yten mando se paguen a Juan de ballejo entallador un adreço de una cama que me yço que no se la e pagado

Yten mando que antonio sanchez entallador lestay aciendo un niño concertado en lo que dira mi mancebo y para esso le suplico y pido antonio de ribera escultor mi gran amigo con Juan rodriguez mi aprendiz y mi hijo que pues sabe siempre le e tenido en este lugar no desanpare a catalina de cuaço mi muger en acabar estas cossas que se eche de ber quien es en esta acion y asi le mando al dho Juan rodriguez quatro modelos los megores que ubiere en mi estudio porque ruegue a dios por mi alma

Yten es mi boluntad quel maniqui de box se de a diego perez y cisneros vz<sup>o</sup> desta ciudad de Vitt.<sup>a</sup> ques quien me tiene al presente en su cassa para que con la balor del aga por mi alma asi es mi boluntad

Yten es mi boluntad que diego perez y cisneros mi buen amigo aga y desaga en todo a su boluntad

Yten es mi boluntad que se cobre del padre fray geronimo de la encarnación fraile carmelita descalço un modelo de una santa madre teressa de Jessu y dos escudos con sus tarjetas y colados como costa dello mesmo que ice para el conbento nuebo de abila que ace el duque conde de Olibares y este modelo se le entregue de que tengo una carta suya y me dice que bendria alli para san miguel para que fueramos a sacar el marmol doce leguas mas alla de toledo balen los dhos modelos ducientos ducados y no me tiene dado blanca y es mi boluntad se tase y se nombren dos maestros y la labor se cobre

Yten que a Juan belazquez le debo treinta reales mando se le paguen de mis bienes yten que todo aquello que pareciere por buenos papeles deber yo se pague y asi mesmo se cobre lo que se me debiere legitimamente

Yten mando qua a las ordenes mendicantes se les de la limosna acostumbrada con que les aparto de mis bienes

Yten si dios fuere serbido de llebarme desta presente bida a su santo reyno desta enfermedad mando dar a Pedro Garcia de çaroa mi criado quatro modelos de los dos mejores de mi estudio porque se lo debo y aber acudido en esta enfermedad mando y es mi voluntad que el dho diego perez y cisneros me aga el entierro y onrras a su boluntad y adonde quisiere y asi mesmo le ago albacea para que en compañia del padre lazcano o solo aga cumplir y cumpla este memorial que esta escrito de letra del dho diego perez y firmado en dos partes de mi firma y en esta del padre lazcano y el dho diego perez y mia y esta escrito en tres ojas enteras y esta que se sigue el cual con el fabor de su dibina magestad le e acabado en diez y ocho de mil y seiscientos y treinta y cinco años siendo testigos pedro garcia de çaroa y francisco de la placa y Josef de angulo y Juan de amigo vecinos desta dha ciudad



Valladolid. Iglesia de la Vera Cruz. Paso de la Oración del Huerto, por Andrés de Solanes.